COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-050-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Restrepo (V), diciembre 19 de 2024.

Señores
LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S
Representante Legal
DIEGO DE JESÚS RAMÍREZ GUTIÉRREZ
NIT: 900.331.453
Dirección: CL 44ª # 59-71
Teléfono: 310 413 73 10
gerencia@lubritodo.co
E. S. M.

REF: COMPLEMENTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PMC-050-2024**.**

OBJETO: "COMPRA DE ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.".

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación n del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE se procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN.**

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DEL CONTRATO:

Conforme a la propuesta económica presentada en la oferta y aceptada por el municipio de Yumbo (Valle), el valor es de: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($13.920.197)**, IVA incluido, el cual se imputará a la disponibilidad presupuestal 0000886 del 21/09 de 2024, Apropiaciones: 2.3.2.02.02 .0062402112622911 por valor de TREINTA SEIS

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-050-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) del cual se causaran DIECISÉIS CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($16.191.304)

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado así: UN (01) SOLO PAGO, previa certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado y una vez el contratista certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales y presente el informe mensual que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en todo caso se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria Actualizada.
- Certificación de recibo a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION Y/O ENTREGA DE BIENES:

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será el Municipio de Restrepo (V), Alcaldía Municipal de Restrepo (V), ubicada en la Carrera 11 No. 9 – 47, o donde el supervisor del contrato señale para tales efectos.

El plazo de ejecución tendrá una vigencia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre del año 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso la ejecución del presente contrato no puede pasar la presente vigencia.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-050-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otro sí debidamente justificado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las condiciones técnicas del proceso, requeridas por la entidad contratante son las siguientes:

Número	Producto	Detalle	Unidad	Cantidad	Descripción Técnica
1	Filtro de Aire	pA-4997	UND	3	Filtra el aire que entra al motor, protegiendo componentes internos de partículas y contaminantes.
2	Filtro de Aceite	BT-251	UND	3	Elimina impurezas y partículas del aceite del motor, asegurando una lubricación adecuada.
3	Filtro de Aire	CA-4996	UND	3	Protege el motor de contaminantes y partículas nocivas en el aire.
4	Filtro de Combustible	BF-7675D	UND	2	Filtra impurezas del combustible, garantizando un flujo limpio hacia el motor.
5	Filtro de Combustible	BF-7677D	UND	2	Protege el sistema de combustible, con alta capacidad de filtración y resistencia a la corrosión.
6	Filtro de Aire	AP-3600	UND	2	Excelente capacidad de filtración y flujo de aire, protegiendo el motor de partículas nocivas.
7	Filtro de Aceite	A-22SP	UND	2	Mantiene el aceite limpio y libre de contaminantes, con diseño eficiente para larga vida útil.
8	Filtro de Combustible	P-346P	UND	2	Elimina impurezas del combustible, asegurando un funcionamiento óptimo del motor.
9	Filtro de Aceite	P-207HD	UND	2	Filtra el aceite del motor, asegurando un lubricante limpio y adecuado para altas presiones.
10	Filtro de Aire	TF-2873	UND	2	Filtra el aire que ingresa al motor, con un diseño moderno para un flujo de aire optimizado.
11	Aceite	ACEITE 15W50	GALONE-S	6	Proporciona lubricación para motores de gasolina y diésel, con protección contra el desgaste.
12	Aceite	Aceite 15W40	GALONE-S	20	Proporciona lubricación para motores de gasolina y diésel, con protección contra el desgaste.
13	Aceite	Aceite Hidráulico AW 68	GALONES	78	Utilizado en sistemas hidráulicos para máxima eficiencia, con estabilidad térmica.
14	Aceite	Aceite Transmisión 80W90	GALONE-S	15.5	Lubricación para transmisiones manuales y diferenciales, con alta viscosidad y protección.
15	Filtro de Combustible	A-23	UND	1	Filtra el combustible para un rendimiento óptimo del motor, con diseño compacto y eficiente.
16	Filtro de Aceite	B-76	UND	1	Mantiene el aceite limpio y libre de impurezas, con alta capacidad de retención.
17	Filtro de Aire	DA-2047	UND	1	Filtra el aire que ingresa al motor, con diseño de alta eficiencia y durabilidad.
18	Filtro de Aire	TF-237	UND	1	Protege el motor de partículas contaminantes, con material filtrante avanzado.
19	Filtro de Aire	AP-4637	UND	1	Filtra el aire que ingresa al motor, con excelente flujo de aire y capacidad de retención.
20	Filtro de Aire	A-408SP	UND	1	Filtra el aire que ingresa al motor, con diseño optimizado para rendimiento superior.
21	Filtro de Aceite	A-588	UND	1	Elimina impurezas del aceite del motor, con alta eficiencia de filtración.
22	Filtro de Aire	AP-4636	UND	1	Protege el motor de contaminantes, fabricado con materiales de alta calidad.

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-050-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

23	Filtro de Aire	CF-121N02	UND	1	Filtra el aire que entra al motor, con diseño eficiente para un flujo de aire óptimo.

OTROS ASPECTOS TECNICOS

El proponente, deberá garantizar a través de certificación escrita que los elementos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, lo estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
b) Suministrar los bienes e insumos de alta calidad.
c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
d) Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato, en los términos de este.
e) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de Yumbo o a terceros.
f) Las demás que por ley o contrato le corresponda

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Cancelar en forma oportuna los pagos convenidos en el contrato acorde a lo estipulado en la Cláusula de Valor y forma de pago.
b) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el vendedor en los términos consagrados en la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) En general, prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.
f) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
g) Designar el supervisor del contrato.
h) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
i) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-050-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

GARANTÍA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía. Por lo anterior al presente contrato no se le solicitara garantías.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través del secretario de infraestructura y servicios públicos del Municipio de Restrepo de (V).

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista
- Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado
- Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción de los bienes y/o elementos.
- Las demás establecidas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad Alcaldía municipio de Restrepo de (V).

Juan Camilo Arango G

JUAN CAMILO ARANGO GOMEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Proyectó: Cristian Martínez – Contratista de apoyo